

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2017 01461 00**

En revisión del plenario, se advierte que la parte actora interpone recurso de reposición contra el auto de fecha 18 de mayo de 2021, a través del cual se convoca para la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., la cual se adelanta para los procesos verbales sumarios, en consonancia con lo dispuesto en los arts. 372 y 373 de la misma codificación.

Ahora bien, con base en lo anterior y advirtiendo que por disposición (inc. 2º, núm. 1º, art. 372 *ejusdem*), el auto que convoca a audiencia, no es susceptible de recurso alguno, se rechaza el mismo.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 082, hoy 10 de junio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria